MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°/60 - 2009-DG-HVLH

Magdalena del Mar, OY de Septiembre del 2009

VISTO, el Memorando Nº 416-DEPE-HVLH-2009, emitido por el Directór Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Psicología del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 2º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud, es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural:

Que, el articulo 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA. Dispone, que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es el órgano técnico normativo en los procesos y procedimientos relacionados, entre otros a las actividades de la salud mental;

Que, mediante el documento del VISTO, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; ha propuesto para su aprobación el proyecto de **Manual de Procesos y Procedimiento del Departamento de Psicología**, con la finalidad de contribuir a la mejor atención de prestación de salud mental, del paciente, familia y comunidad, en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

Con la aprobación de la Dirección General y con el visado de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefatura del Departamento de Psicología y Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

V. B. HAE

De conformidad con lo previsto en el literal c) del articulo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado, por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Psicología, del Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Sub Dirección General, a través de la Jefatura del Departamento de Psicología: la difusión, supervisión e implementación del Manual de Procesos y procedimientos del Departamento de Psicología.

Articulo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Registrese y comuniquese

Dra. Cristina Eguiguren Li
Directora Genéral
CMP. 17899 RME. 8270

CAEL//AESG/msm.

Distribución:

- o Dirección General
- o Sub Dirección General
- o Dirección Ejecutiva de Administración
- o Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- o Jefe del Departamento de Adicciones
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Órgano de Control Institucional
- o Archivo



HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA





INDICE

Capitulo I : Introducción.

Capitulo II : Objetivo del Manual.

Capitulo III : Base Legal

Capitulo IV : Procedimiento

Código.

Objetivo de Procedimiento.

Alcance.

Base Legal.

Índice de Performance.

Normas de Operaciones.

Descripciones del Procedimiento.

Entradas.

Salidas.

Definiciones (Glosario de Términos)

Registros.

Anexos (Diagrama de Flujo del Procedimiento.)







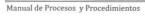
CAPITULO I

INTRODUCCION

El Manual de Procesos y Procedimientos es un documento normativo de gestión institucional, de carácter instructivo e informativo que nos va permitir el eficiente funcionamiento del Departamento de Psicología y de la Institución.

Utilizando el método de solución de problemas se puede evitar confusiones y duplicidad de procedimientos, así se está acorde con los lineamientos generales del MINSA.

La metodología utilizada para la elaboración de este trabajo (Manual de Procedimiento y Procesos) ha sido reuniones de trabajo, debates y propuesta elaboración de formatos y trascripción, además se ha realizado obedeciendo la Directiva N° 007-MINSA/OGPP–V.02 Directiva de la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.







CAPITULO II

OBJETIVO DEL MANUAL

Normar el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimiento, para la ejecución de todas las actividades organizacionales de la oficina del Departamento de Psicología, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos y funciones a desempeñar.

FINALIDAD

El presente manual de procesos y procedimientos del Departamento de Psicología del hospital "Víctor Larco Herrera", es un documento normativo de gestión que sirve como instrumento para el desempeño funcional de los procedimientos realizados por el departamento de psicología, siguiendo una metodología acorde con lo planteado y de esta manera mejorar la calidad de la atención que brinda esta unidad orgánica.

ALCANCE

El Departamento de Psicología y todos los servicios a su cargo, por tanto es de importancia que se debe tener conocimiento y cumplimiento obligatorio de todos sus integrantes.

AMBITO DE APLICACIÓN

Órgano de Línea Intermedio, encargado de sistematizar las acciones de Psicología, dentro del programa de Salud Mental que desarrolla el Hospital de acuerdo a los niveles de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación al paciente, familia y comunidad.

Además se encuentra interrelacionado con los diferentes departamentos y servicios en los cuales se desempeña la labor del profesional en psicología.

El Departamento de Psicología es el órgano encargado de sistematizar las acciones de Psicología, dentro del programa de Salud Mental que desarrolla el Hospital.

Tiene la responsabilidad de velar porque se cumplan todos estos procesos.

Manual de Procesos y Procedimientos





Página 3

CAPITULO III

BASE LEGAL

La aplicación de la presente Directiva se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

- 2. Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo Nº 013-2002-SA Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 023-2005-SA Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modifica el Reglamento de la Ley 27657.
- Decreto supremo Nº 043-2004-PCM Lineamientos para la formulación y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Instituciones de la Administración Pública.
- Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de carrera Administrativa.
- 8. Decreto Supremo Nº 74-95-PCM Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Resolución Jefatural Nº- 095-95-INAP/DNR Aprueba la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural Nº 109-95- INP/DNR Aprueba la Directiva Nº 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Ministerial Nº 1160-2004/MINSA Aprueba Disposiciones Complementarias para la elaboración y aprobación del cuadro para Asignación de Personal.
- 12. Ley del trabajo del Psicólogo Nº 28369
- 13. Reglamento de la Ley de trabajo del Psicólogo, D.S. Nº 007-2007-SA
- 14. Ley N° 23536 de profesionales de la Salud.

PEPARY PEOUSICS SECTION OF SECTIO



Página 4

CAPITULO IV

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

- 1. EVALUACIÓN DEL PERSONAL PSICOLOGO.
- 2. EVALUACIÓN DEL INTERNO DE PSICOLOGÍA.
- 3. PROGRAMACIÓN DE TURNO MAÑANA/TARDE PARA EL PROFESIONAL PSICOLOGICO.
- 4. PROGRAMACIÓN DE TURNO DE AETAS PARA EL PROFESIONAL PSICOLOGICO. 5. CAMBIO DE TURNOS.
- 6. PROGRAMACIÓN DE VACACIONES.







Ficha de Descripción de Procedimiento
Proceso: IDENTIFICACION DEL PERSONAL PSICOLOGO

| NOMBRE DEL | EVALUACION DEL PERSONAL | FECHA: | 19-08-2009 |
|----------------|-------------------------|----------|------------|
| PROCEDIMIENTO: | PROFESIONAL PSICOLOGO | CÓDIGO : | 4.1 |

| PROPÓSITO | : | Evaluar el nivel del desempeño laboral, carencias, fortalezas del personal profesional. |
|-------------|---|---|
| ALCANCE | : | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA |
| MARCO LEGAL | : | |

| ICES DE PERFORMA | NCE | | |
|------------------|------------------|------------------------|---------------------------|
| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE |
| Nº DE EVALUACION | EVALUACION | OFICINA DE PERSONAL | JEFATURA DE PSICOLOGIA |

| NORMAS | |
|--------|---|
| | DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS |
| NICIO | El jefe del dpto. convocar a reuniones a jefes y coordinadores para identificar: Nivel del desempeño laboral y aprendizaje. Carencias del Servicio. Fortalezas del Personal, de Psicología y servicios. Cumplimiento de las actividades. La jefatura Formular objetivos de las Guías. Diseñar el formato de las Guías. Consolidar los datos obtenidos. Presentar el Informe a la oficina de Personal. Fin del Procedimiento. |





| | ENTRADAS | | |
|----------------------|---------------------|------------|------------|
| NOMBRE | FUENTE | FRECUENCIA | TIPO |
| PROC, DE EVAL. PERS. | OFICINA DE PERSONAL | SEMESTRAL | MECANIZADA |

| | SALIDAS | | |
|------------------------|------------------------|------------|------------|
| NOMBRE | DESTINO | FRECUENCIA | TIPO |
| EVALUACIÓN DE PERSONAL | OFICINA DE PERSONAL | SEMESTRAL | MECANIZADO |

| DEFINICIONES : | | EVALUACIÓN | |
|----------------|---|--------------------------------|--|
| REGISTROS | : | Hoja de Evaluación de Personal | |
| ANEXOS | : | Flujograma | |

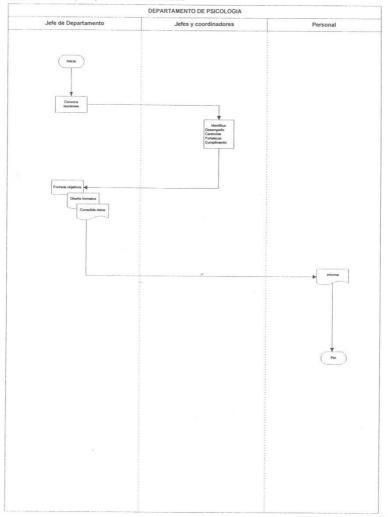




Página 7

PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL PERSONAL PROFESIONAL PSICOLOGO

Ministerio de Salud - Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"









Ficha de Descripción de Procedimiento

| PROCESO | : IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS |
|---------|---|
|---------|---|

| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : | EVALUACIÓN DEL INTERNO DE | FECHA: | 19-08-2009 |
|-------------------------------|---------------------------|----------|------------|
| T NO GED IIII ENTO : | PSICOLOGIA | CÓDIGO : | 4.2 |

| PROPÓSITO : | Capacitar é Identificar el nivel del desempeño laboral, carencias fortalezas del personal interno de psicología en los servicios. |
|-------------|---|
| ALCANCE : | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA |
| MARCO LEGAL | : |

| | ÍNDICES DE PERF | ORMANCE | |
|---|---|--|-------------|
| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE |
| Nº DE EVALUACIÓN INTERNOS DE PSICOLOGIA | EVALUCACIONES DE INTERNOS DE PSICOLOGIA | Oficina de Docencia e Investigación, DPTO PSICOLOGIA | Psicólogo |

| NORMAS | | | | |
|--------|--|--|--|--|
| | | | | |
| | | | | |

INICIO 1. El coordinador Convoca a reuniones mensuales con los Supervisores para identificar: 1.1. Nivel de desempeño laboral y aprendizaje. 1.2. Carencias del servicio. 1.3. Fortalezas del personal, internos de Psicología. 1.4. Cumplimiento con las actividades. 2. El coordinador evalúa el trabajo realizado, por el Supervisor. 3. Luego Consolidan los datos obtenidos. 4. El coordinador presenta los datos obtenidos al jefe del Departamento. 5. Luego toda esta información se deriva a la jefatura de la Oficina Docencia e Investigación. 6. Fin del procedimiento.





| | ENTRA | ADAS | |
|------------------------|-------------------------------|------------|------------|
| NOMBRE | FUENTE | FRECUENCIA | TIPO |
| EVALUACION DE INTERNOS | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA | SEMESTRAL | MECANIZADO |

| | SALIDAS | | |
|---------------------------|---|------------|------------|
| NOMBRE | DESTINO | FRECUENCIA | TIPO |
| EVALUACION DE INTERNOS | OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, DPTO PSICOLOGIA | SEMESTRAL | MECANIZADO |

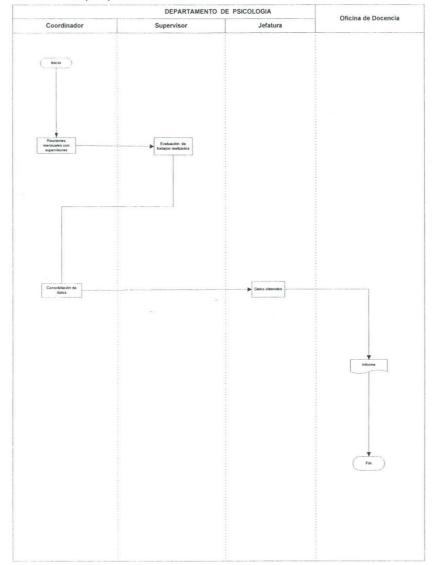
| DEFINICIONES | : | |
|--------------|---|---------------------------------|
| REGISTROS | : | FICHA DE EVALUACIÓN DE INTERNOS |
| ANEXOS | 1 | FLUJOGRAMA |





PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL INTERNO DE PSICOLOGIA

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"









Ficha de Descripción de Procedimiento

| NOMBRE DEL | Programación Mensual de Turnos de MAÑANA/TARDE para el Profesional | FECHA: | 19-08-2009 |
|----------------|---|--------------------|---------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO: | Psicólogo de los diferentes Servicios. | CÓDIGO : | 4.3 |
| PROPÓSITO : | Programar y Distribuir los turr Externa por la demanda de pa las AETAS programadas en el tu | cientes citados qu | e en la Consulta e no se cubre con |
| ALCANCE : | Se relaciona con la atención Psic | ológica en Consul | ta Externa |
| MARCO LEGAL : | | | |
| | | | |

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE |
|-----------------------------|------------------|----------------------------|------------------------|
| Nº de TURNOS PROGRAMADOS | TURNOS | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | Jefatura de Psicología |

NORMAS: DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS





Página 12

| INICIO | 1. | Coordinar con las jefaturas y coordinadores hasta los primeros 15 días del mes la necesidad de los servicios del hospital en función al cuadro de necesidades y distribución del personal. |
|--------|----|--|
| | 2. | El Psicólogo presenta el día 15 la programación de Turnos Mañana/Tarde a los Coordinadores. |
| | 3. | Los Coordinadores remiten la programación respectiva a la Jefatura. |
| | 4. | Revisión y Envío de la programación por el jefe del Departamento de Psicología para ser aprobado por la Dirección General |
| | 5. | Establecer días fijos de atención del Psicólogo en Consulta Externa previa coordinación. |
| | 6. | Cumplir con enviar el rol de programación a la unidad de persona en la fecha correspondiente que varía entre los días 20 y 25 de mes anterior. |
| | 7. | Publicar el Rol de programación el 1º día de cada mes vigente en un lugar visible para el conocimiento del personal. |
| | 8. | Fin del procedimiento. |

| | ENTR | ADA | |
|---------------|------------------------|------------|------------|
| NOMBRE | FUENTE | FRECUENCIA | TIPO |
| Turnos de M/T | Servicio de Psicología | Mensual | MECANIZADO |

| | | SALIDAS | |
|---------------|------------------|------------|------------|
| NOMBRE | DESTINO | FRECUENCIA | TIPO |
| Turnos de M/T | Oficina Personal | Mensual | MECANIZADO |

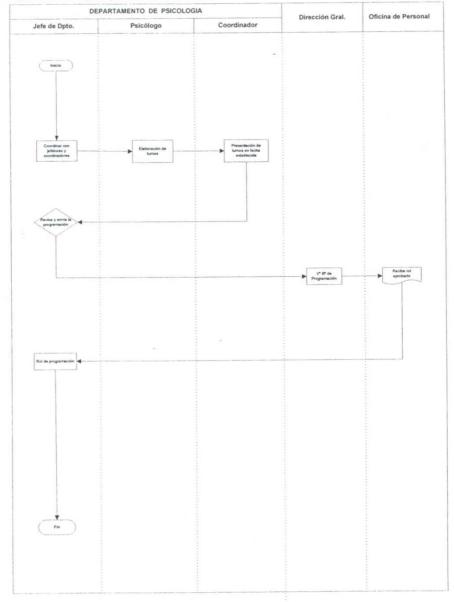
| DEFINICIONES | 3 : | | |
|--------------|-----|-----------------------|--|
| REGISTROS | : | Rol de turnos mensual | |
| ANEXOS | : | Flujograma | |





PROCEDIMIENTO: PROGRAMACION MENSUAL DE TURNOS MAÑANA/TARDE

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"









Ficha de Descripción de Procedimiento

| Proceso: | IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS | |
|----------|---|--|
|----------|---|--|

| NOMBRE DEL | | Programación Mensual de Turnos de AETA para | FECHA: | 19-08-2009 |
|-------------|------|---|----------------|----------------|
| PROCEDIMIEN | то : | el Profesional Psicólogo de los diferentes | CÓDIGO : | 4.4 |
| PROPÓSITO | | Programar y Distribuir los turnos en los | s diferentes | servicios que |
| PROPOSITO | : | brinda atención Psicológica para optimiz | zar la calidad | I de atención. |

| INDICES DE PERFORMANCE | | | |
|-----------------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE |
| Nº de TURNOS PROGRAMADOS | TURNOS | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | Jefatura de Psicología |

| NORMAS | |
|--------|--|
| | |
| | |
| | |





| | DES | CRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS | |
|--------|-----|---|--|
| INICIO | | | |
| | 1. | Coordinar con las jefaturas y coordinadores hasta los primeros 15 días del mes. | |
| | 2. | Presentar el día 15 la programación de Turnos AETA (Asignación Extraordinaria por trabajo Asistencial) de los profesionales Psicólogos. | |
| | 3. | Revisión y Envió de la programación por el jefe del Departal de Psicología para ser aprobado por la Dirección General Establecer días fijos de atención del Psicólogo en Consulta E: | |
| | 4. | Establecer días fijos de atención del Psicólogo en Consulta Externa previa coordinación. | |
| | 5. | Cumplir con enviar el rol de programación a la unidad de personal en la fecha correspondiente que varía entre los días 20 y 25 del mes anterior. | |
| | 6. | Enviar el rol de programación a los diferentes Jefaturas donde está asignado el profesional Psicólogo | |
| | 7. | Publicar el Rol de programación el 1º día de cada mes vigente en la vitrina de la Jefatura del DPTO de Psicología para el conocimiento del personal. | |
| | 8. | Fin del procedimiento. | |

| | ENTRA | DAS | |
|----------------|------------------------|------------|------------|
| NOMBRE | FUENTE | FRECUENCIA | TIPO |
| Turnos de AETA | Servicio de Psicología | Mensual | MECANIZADO |

| | | SALIDAS | |
|---------------|------------------|------------|------------|
| NOMBRE | DESTINO | FRECUENCIA | TIPO |
| urnos de AETA | Oficina Personal | Mensual | MECANIZADA |

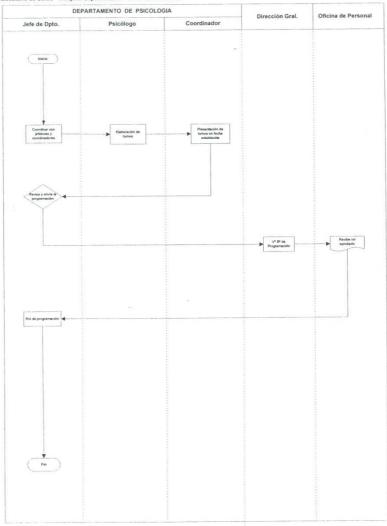
| DEFINICIONES | : | | |
|--------------|---|-------------------------|--|
| REGISTROS | : | Rol de Turnos Mensuales | |
| ANEXOS | : | Flujograma | |





PROCEDIMIENTO: PROGRAMACION MENSUAL DE TURNOS MAÑANA/TARDE

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"



Manual de Procesos y Procedimientos





Página 14



NOMBRE DEL

Ficha de Descripción de Procedimiento

| Proceso: IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS | |
|--|--|
| | |

| NOMBRE DEL | | Programación Mensual de Turnos de AETA para | FECHA: | 19-08-2009 |
|---|------|--|--------------|---------------------------------|
| PROCEDIMIEN | N10: | el Profesional Psicólogo de los diferentes Servicios. | CÓDIGO : | 4.4 |
| PROPÓSITO | i | Programar y Distribuir los turnos en los brinda atención Psicológica para optimiz | diferentes : | servicios que s de atención. |
| ALCANCE | ; | Se relaciona con la atención Psicológica | en Consulta | Externa. |
| laria de la companya | L : | | | |

| INDICES DE PERFORMANCE | | | | |
|-----------------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|--|
| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE | |
| Nº de TURNOS PROGRAMADOS | TURNOS | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | Jefatura de Psicología | |





| | DES | CRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS |
|--------|-----|--|
| INICIO | | |
| | 1. | Coordinar con las jefaturas y coordinadores hasta los primeros 15 días del mes. |
| | 2. | Presentar el día 15 la programación de Turnos AETA (Asignación Extraordinaria por trabajo Asistencial) de los profesionales Psicólogos. |
| | 3. | Revisión y Envió de la programación por el jefe del Departamento de Psicología para ser aprobado por la Dirección General |
| | 4. | Establecer días fijos de atención del Psicólogo en Consulta Externa previa coordinación. |
| | 5. | Cumplir con enviar el rol de programación a la unidad de persona en la fecha correspondiente que varía entre los días 20 y 25 de mes anterior. |
| | 6. | Enviar el rol de programación a los diferentes Jefaturas donde está asignado el profesional Psicólogo |
| 1 | 7. | Publicar el Rol de programación el 1º día de cada mes vigente en la vitrina de la Jefatura del DPTO de Psicología para el conocimiento del personal. |
| | 8. | Fin del procedimiento. |

| | ENTRA | DAS | |
|----------------|------------------------|------------|------------|
| NOMBRE | FUENTE | FRECUENCIA | TIPO |
| Turnos de AETA | Servicio de Psicología | Mensual | MECANIZADO |

| | | SALIDAS | |
|----------------|------------------|------------|------------|
| NOMBRE | DESTINO | FRECUENCIA | TIPO |
| Turnos de AETA | Oficina Personal | Mensual | MECANIZADA |

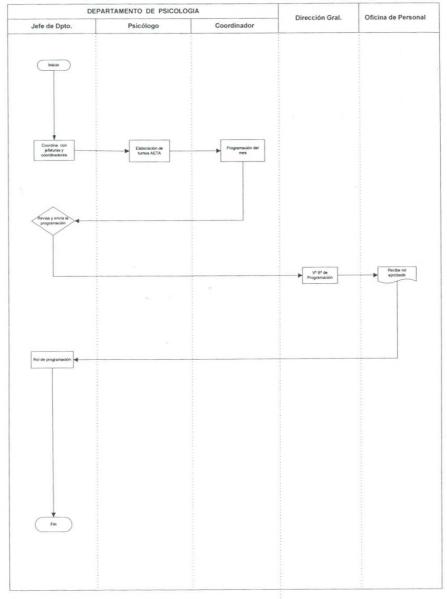
| DEFINICIONES | : | |
|--------------|---|-------------------------|
| REGISTROS | : | Rol de Turnos Mensuales |
| ANEXOS | : | Flujograma |





PROCEDIMIENTO : PROGRAMACION MENSUAL DE TURNOS DE AETA

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"









Ficha de Descripción de Procedimiento
Proceso: IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : | CAMBIOS DE TURNOS | FECHA: | 19-08-02009 |
|-------------------------------|-------------------|----------|-------------|
| TROGEDIMIENTO. | | CÓDIGO : | 4.5 |

| PROPÓSITO | Redistribuir, en caso necesario, al personal psicólogo para : El Cumplimiento de las actividades psicológicas del Departamento de Consulta Externa |
|-------------|--|
| ALCANCE | DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA |
| MARCO LEGAL | : |

| ÍNDICES DE PERFORMANCE | | | | |
|----------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------|--|
| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE | |
| Nº de CAMBIOS DE TURNOS | CAMBIOS DE TURNOS | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | JEFATURA | |

| DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| | DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS |





Página 18

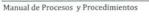
- Presentar el cambio de turno por escrito a través de un memorando por triplicado.
- Al presentar el cambio, dicho documento debe llevar la firma del solicitante.
- 3 .El cámbio debe ser presentado con 48 horas de anticipación.
 3.1. Si es presentado con 48 horas de anticipación sigue el proceso.
- 3.2. Si no es presentado con anticipación volver al inicio.
- El psicólogo jefe del servicio y/o coordinador debe verificar y modificar el cambio en su rol de turnos del servicio.
- El cambio de turno pasará al Departamento de psicología después de la visación por el Psicólogo jefe del servicio y/o Coordinador.
- 6. El cambio de turno de los Psicólogos se realiza directamente en el Departamento de Psicología donde serán visados.
 - a) Si el memorando es aceptado sigue el proceso.
 - b) Si no es aceptado, será devuelto al solicitante.
- La jefatura recibirá el cambio por triplicado y se enviará una a la oficina de persona, una para el Departamento de origen y otra para el interesado.
- 8. Fin de procedimiento.

| ENTRADAS | | | |
|------------------|-------------------------|------------|----------|
| NOMBRE | FUENTĘ | FRECUENCIA | TIPO |
| CAMBIO DE TURNOS | Servicios de Psicología | EVENTUAL | FLEXIBLE |

| | SALIDAS | | |
|------------------|---------------------|------------|------------|
| NOMBRE | DESTINO | FRECUENCIA | TIPO |
| CAMBIO DE TURNOS | Oficina de Personal | Mensual | MECANIZADA |

| DEFINICIONES | 4 | |
|--------------|---|------------|
| REGISTROS | 1 | Memorando |
| ANEXOS | : | Flujograma |









Página 19



Ficha de Descripción de Procedimiento
Proceso: IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : | CAMBIOS DE TURNOS | FECHA: | 19-08-02009 |
|-------------------------------|-------------------|----------|-------------|
| TROGEDIMIENTO. | | CÓDIGO : | 4.5 |

| PROPÓSITO | Redistribuir, en caso necesario, al personal psicólogo para : El Cumplimiento de las actividades psicológicas del Departamento de Consulta Externa |
|-------------|--|
| ALCANCE | DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA |
| MARCO LEGAL | : |

| ÍNDICES DE PERFORMANCE | | | | |
|----------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------|--|
| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE | |
| Nº de CAMBIOS DE TURNOS | CAMBIOS DE TURNOS | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | JEFATURA | |

| DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| | DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS |



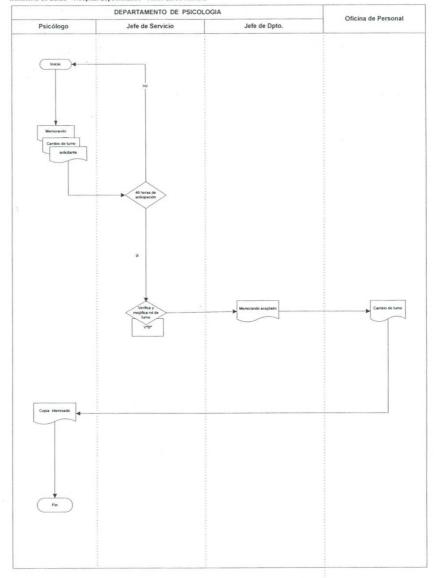


Página 18

(1)

PROCEDIMIENTO: CAMBIO DE TURNO

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"









Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso: IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

| NOMBRE DEL | PROGRAMACION DE VACACIONES | FECHA: | 19-08-2009 |
|-----------------|----------------------------|----------|------------|
| PROCEDIMIENTO : | PROGRAMACION DE VACACIONES | CÓDIGO : | 4.6 |

| PROPÓSITO | ; | Asegurar el número de personal de acuerdo al requerimiento de los servicios durante el año calendario para garantizar la atención continua y oportuna de los pacientes. |
|-------------|---|---|
| ALCANCE | • | UNIDAD ORGANICA |
| MARCO LEGAL | : | |

| | ÍNDICES DE PERFO | RMANCE | |
|---------------------------------|------------------|-------------------------------|-------------|
| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE |
| N° DE PSICOLOGOS PROGRAMADOS | PROGRAMACIÓN | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | PSICOLOGO |

| NORMAS | | |
|--------|-------------------------------|--|
| | DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS | |





Página 21

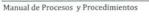
- Presentar el cambio de turno por escrito a través de un memorando por triplicado.
- Al presentar el cambio, dicho documento debe llevar la firma del solicitante.
- 3 .El cámbio debe ser presentado con 48 horas de anticipación.
 3.1. Si es presentado con 48 horas de anticipación sigue el proceso.
- 3.2. Si no es presentado con anticipación volver al inicio.
- El psicólogo jefe del servicio y/o coordinador debe verificar y modificar el cambio en su rol de turnos del servicio.
- El cambio de turno pasará al Departamento de psicología después de la visación por el Psicólogo jefe del servicio y/o Coordinador.
- 6. El cambio de turno de los Psicólogos se realiza directamente en el Departamento de Psicología donde serán visados.
 - a) Si el memorando es aceptado sigue el proceso.
 - b) Si no es aceptado, será devuelto al solicitante.
- La jefatura recibirá el cambio por triplicado y se enviará una a la oficina de persona, una para el Departamento de origen y otra para el interesado.
- 8. Fin de procedimiento.

| | ENTRADAS | 3 | |
|------------------|-------------------------|------------|----------|
| NOMBRE | FUENTĘ | FRECUENCIA | TIPO |
| CAMBIO DE TURNOS | Servicios de Psicología | EVENTUAL | FLEXIBLE |

| | SALIDAS | | |
|------------------|---------------------|------------|------------|
| NOMBRE | DESTINO | FRECUENCIA | TIPO |
| CAMBIO DE TURNOS | Oficina de Personal | Mensual | MECANIZADA |

| DEFINICIONES | 4 | |
|--------------|---|------------|
| REGISTROS | : | Memorando |
| ANEXOS | : | Flujograma |





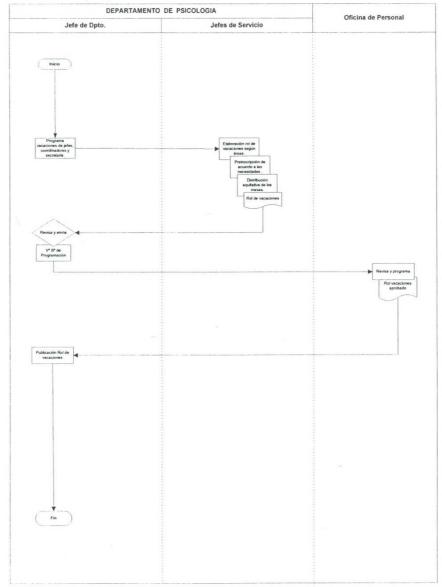




Página 19

PROCEDIMIENTO : PROGRAMACION DE VACACIONES

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"







CAPITULO IV

RESPONSABILIDADES:

El presente Manual de procesos y procedimientos que se trabaja en el Departamento de Psicología que depende de la Dirección General, es de tipo tanto Administrativo como Asistencial en el cual se programa y organiza toda las actividades que se desarrolla en el Departamento y tiene autoridad sobre el personal Profesional de Psicología en todas los servicios:

Brindando siempre una atención oportuna con Calidad y Calidez.

Hace que se cumplan las evaluaciones en los plazos establecidos.

Al elaborar los informes cuidar siempre que tenga una información clara precisa, que aporte lo que es el proceso de la atención al paciente.

El Departamento Administra las funciones que tiene que cumplir de acuerdo a las Normas y Leyes.

DISPOSICIONES FINALES:

El Departamento de Psicología solicita la Actividad final:

- La implementación y puesta en marcha de la Ley del Psicólogo como consta en :
 - Ley del trabajo del psicólogo Nº 28369
 - 2. Reglamento de la Ley de trabajo del Psicólogo, D.S. Nº 007-2007-SA

ANEXOS:

- 1. FLUJOGRAMAS
- FORMATOS PSICOLOGICO:
- 3. REGISTROS DE ATENCIÓN
- 4. ENTREVISTA PSICOLOGICA
- EVALUACIÓN
- TRATAMIENTO
- 7. INFORMES PSICOLOGICOS
- 8. CONSOLIDADOS, ETC.



